

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL**

Nº y año del exped:

816_25-AADR

Referencia:

17/09/25

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 17 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la contratación de las obras de depuración en las provincias de Granada, Jaén Málaga y Sevilla, que conlleva un gasto que asciende a 21.632.318,44 euros.

PROPUESTA:

Autorizar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la contratación de las obras de depuración en las provincias de Granada, Jaén Málaga y Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

El expediente de contratación conlleva un gasto que asciende a 21.632.318,44 €, los cuales se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1200208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170 distribuido en las siguientes anualidades:

Año	Importe
2026	11.356.845,77 €
2027	10.156.845,82 €
2028	118.626,85 €

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EXPOSICIÓN: La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia, como así se regula en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, entre las que destacan por su importancia todas aquellas que el Consejo de Gobierno expresamente declare para el cumplimiento de los objetivos de calidad de las aguas establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Mediante Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía incluye para la provincia de Granada: EDAR y colectores en Moraleda de Zafayona y sus núcleos; para la provincia de Jaén: Adecuación y mejora de la EDAR de Jódar; para la provincia de Málaga: EDAR y Colectores en Almargen, Teba y Sierra de Yeguas y EDAR y colectores en Álora, Pizarra y sus núcleos y EDAR y colectores en Coín y sus núcleos; y para la provincia de Sevilla: Adecuación y mejora de las EDAR de Écija y Marinaleda y EDAR y colectores en sus núcleos.

Para el cumplimiento de los objetivos de la calidad de las aguas de Andalucía y las exigencias de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, es necesario acometer las infraestructuras de agrupación de vertidos que recojan las aguas residuales de cada uno de estos núcleos de población y las conduzcan a sus respectivas estaciones depuradoras para su tratamiento y posterior vertido en las condiciones adecuadas de calidad.

El expediente de contratación se divide en cinco lotes con el siguiente desglose:

LOTE y OBRA	MUNICIPIO	PPTO BASE	PLAZO DE EJECUCIÓN
LOTE I: EDAR y agrupación de vertidos de Moraleda de Zafayona	GRANADA	5.459.453,97 €	21 meses
LOTE II: obra de adecuación y mejora de la EDAR de Jódar	JAÉN	5.248.252,92 €	21 meses
LOTE III: obra de agrupación de vertidos y EDAR de Sierra de Yeguas	MÁLAGA	7.490.915,35 €	20 meses
LOTE IV: obra de complementación del equipamiento y vertido de la EDAR de Álora, Pizarra y Coín	MÁLAGA	1.772.147,89 €	6 meses
LOTE V: obra de agrupación de vertidos de Marinaleda hasta el emisario a la EDAR de El Rubio	SEVILLA	1.661.548,31 €	12 meses

A efectos de atender las necesidades descritas el 8 de abril de 2025 el Director General de Infraestructuras del Agua dictó Resolución acordando la iniciación del expediente de contratación referido, por procedimiento abierto y posteriormente, la Subdirectora de Infraestructuras y Tecnología del Agua emite Memoria justificativa de la necesidad del gasto con fecha de 11 de agosto de 2025.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita la autorización por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la contratación de las obras de depuración en las provincias de Granada, Jaén Málaga y Sevilla, que conlleva un gasto que asciende a 21.632.318,44 euros, conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Resolución de inicio de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 8 de abril de 2025.
- Memoria justificativa de la necesidad del gasto de 11 de agosto de 2025.
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 3 de septiembre de 2025.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.
Sevilla, a fecha de la firma

LA SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y
TECNOLOGÍA DEL AGUA
Fdo.: Paula Robles Lorente

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL
AGUA
Fdo.: Álvaro Real Jiménez